

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**14170** *MADRID ESPACIOS Y CONGRESOS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID*  
*(ENTIDAD CESIONARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid como accionista único de la sociedad Madrid Espacios y Congresos, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Cedente") en fecha 21 de noviembre de 2013, constituido en Junta General de Accionistas aprobó la cesión global de activos y pasivos (la "Cesión Global") de la Sociedad Cedente a favor de su accionista único, esto es, al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (la "Entidad Cesionaria"), y este último en fecha 27 de noviembre de 2013, aceptó el procedimiento de Cesión Global en los términos recogidos en el Proyecto de Cesión Global y además acordó que por los órganos municipales competentes se adopten los acuerdos y que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la recepción del patrimonio proveniente de la Sociedad Cedente.

Asiste a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las entidades participantes en la cesión global de activos y pasivos el derecho a obtener tanto el texto íntegro de los acuerdos adoptados como el balance de cesión, y, a los acreedores de cada una de dichas entidades, el derecho a oponerse a la Cesión Global, todo ello en los términos de los artículos 87.2 y 88 de la Ley.

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Madrid Espacios y Congresos, Sociedad Anónima Unipersonal, María Cristina Garcimartín Rodríguez.

ID: A130066837-1